

ANEXO N° 20

ACTA DE ADJUDICACIÓN DE LA BUENA PRO

**ACTA DE ADJUDICACIÓN DE LA BUENA PRO
(LEY N° 29230, REGLAMENTO DE LA LEY N° 29230)
PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2024-MDCH/CE-LEY29230- SEGUNDA
CONVOCATORIA**

En la ciudad de Chao, a los 28 días del mes de noviembre del 2024, siendo las 15:00 horas, se reunió el comité especial designado mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N°155-2024-MDCH de fecha 06 de Noviembre de 2024 (reconformación del comité), para la Adjudicación de la Buena Pro de la selección de la entidad Privada Supervisora, para la supervisión de la ejecución del proyecto priorizado, según el siguiente detalle:

N°	Código único del proyecto	Nombre del proyecto	Monto de inversión referencial	Plazo de ejecución (días)
1	2643963	"CONSTRUCCIÓN DE CONSULTORIO; ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL; EN EL(LA) NUEVO CHAO EN EL CENTRO POBLADO NUEVO CHAO, DISTRITO DE CHAO, PROVINCIA VIRU, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"	S/. 62,728.63 (SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEITIOCHO CON 63/100 SOLES)	180 días calendario

En este acto se da cuenta que de la evaluación y calificación de las propuestas técnicas y económicas, realizada según acta de fecha 27 días del mes de noviembre del 2024(ANEXO N° 19 - ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS); la Empresa Privada **CONSORCIO SUPERVISOR JAF** conformado (JAF COSULTORES & CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. y VICTOR ALBERTO TENORIO FLORES); el unico postor ha cumplido con lo requerido en las bases integradas por lo que en este acto se procede a la **ADJUDICACION Y CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO** a la referida Empresa Privada (Consortio).

Sin observaciones pendientes, el Comité Especial dio por terminada la sesión, firmando los presentes en señal de conformidad, siendo las 15:30 horas del día de la fecha.

Ing. JUAN CARLOS BENITES PUMA
Presidente


[DNI N° 41349256]

Lic. AMADO JULIO POLO GAMBOA
Primer Miembro


[DNI N° 17940888]

Ing. ELVIS GUZMÁN GERÓNIMO
Segundo Miembro


[DNI N° 74912130]

ANEXO N° 19

ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

**ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 29230 Y EL
REGLAMENTO DE LA LEY N° 29230
PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2024-MDCH/CE-LEY29230- SEGUNDA
CONVOCATORIA**

En la ciudad de Chao, a los 27 días del mes de noviembre del 2024, siendo las 14:00 horas, se reunió el comité especial designado mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N°155-2024-MDCH de fecha 06 de Noviembre de 2024 (reconformación del comité), para la evaluación de propuestas a través de los sobres: Propuesta técnica (sobre N° 01) y Propuesta económica (sobre N° 02), para la selección de la Entidad Privada Supervisora, para la supervisión de la ejecución del proyecto priorizado, según el siguiente detalle:

N°	Código único del proyecto	Nombre del proyecto, IOARR, IOARR de emergencia o actividades de operación y/o mantenimiento (según corresponda)
1	2643963	"CONSTRUCCIÓN DE CONSULTORIO; ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL; EN EL(LA) NUEVO CHAO EN EL CENTRO POBLADO NUEVO CHAO, DISTRITO DE CHAO, PROVINCIA VIRU, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD",

En presencia de los miembros del Comité Especial; se da inicio a la evaluación de propuestas presentadas por los postores (los) postor(es), de la siguiente manera:

N°	Nombre o Razón social de empresa privada o Consorcio	Consortiados	% de participación
1	CONSORCIO SUPERVISOR JAF	JAF COSULTORES & CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	50%
		VICTOR ALBERTO TENORIO FLORES	50%

1. Contenido del Sobre N° 01: PROPUESTA TECNICA

El único postor que se presenta, cumple con lo establecido en las Bases Integradas del proceso de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

A. REQUISITOS LEGALES

N°	Requisitos mínimos legales	Acreditación	Cumple / No cumple
1	a) Declaración Jurada de datos del postor de acuerdo al Formato N° 3 de las Bases. Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.	Folio 142-143	Cumple
2	b) Declaración Jurada de cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Anexo F de las Bases, el mismo deberá ser respaldado con la presentación de los documentos que así lo acrediten, de acuerdo al Formato N° 4 de las Bases.	Folio 141	Cumple
3	c) Declaración Jurada simple de acuerdo al Formato N° 5 de las Bases. En el caso de Consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del Consorcio.	Folio 140	Cumple
4	d) Promesa formal de Consorcio, de ser el caso, en la que se consigne a todos y cada uno de los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los	Folio 139	Cumple

	integrantes del Consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones, de acuerdo al Formato N° 6 de las Bases.		
5	e) Declaración Jurada de Plazo de prestación del servicio, de acuerdo al Formato N° 7 de las Bases.	Folio 138	Cumple
6	f) Acreditar la siguiente documentación: i) Copia legalizada de la Tarjeta de Propiedad de Vehículo o también con una promesa de alquiler entre el postor y el propietario del vehículo a utilizar durante el servicio y; ii) Declaración Jurada y/o promesa formal de alquiler de una oficina de coordinación suscrita entre el postor y el propietario, donde se exprese el compromiso del postor que, en caso de ser adjudicado con la Buena Pro debe presentar copia legalizada del contrato de alquiler de movilidad y de la oficina suscrito entre el postor adjudicado y el propietario. La oficina deberá ubicarse dentro de la provincia y departamento donde se ejecutará el proyecto.	Folio 132-136 <u>Equipamiento:</u> - CAMIONETA PICK UP 4X4 - LAPTOP I5 - IMPRESORA <u>Infraestructura:</u> - Compromiso de alquiler de oficina	Cumple
7	g) Conforme lo establecido en el numeral 76.1 del artículo 76 del Reglamento de la Ley N° 29230, la Entidad Privada Supervisora, o sus empresas vinculadas, deben acreditar contar con una experiencia mínima como supervisor en dos (2) proyectos similares durante los últimos diez (10) años. En caso de que la Entidad Pública verifique que no existieran Postores que cumplan estas condiciones, podrá considerar como criterio para acreditar la experiencia mínima, el monto facturado como supervisor. Dicha información deberá ser presentada, de acuerdo a los Formatos N° 8 y 9 de las Bases.	Folio 65 - 103	Cumple
8	h) Declaración jurada del personal propuesto para la Supervisión de la ejecución del Proyecto, de acuerdo al Formato N° 11 de las Bases.	Folio 64	Cumple
9	i) Declaración Jurada de la Experiencia del Personal Profesional Propuesto, de acuerdo al Formato N° 12 de las Bases, con la documentación que acredite el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos del personal propuesto, deberá contar con Título Profesional, Colegiatura y deberá estar habilitado, asimismo pueden acreditar su experiencia con cualquiera de los siguientes documentos: - Copias simples de los contratos suscritos y su respectiva conformidad; o - Copias simples de las constancias de trabajo; o - Copias simples de los certificados de trabajo. - En los documentos citados se debe especificar el plazo de inicio y fin de la participación del profesional propuesto, y el cargo que desempeñó.	Folio 09 - 15	Cumple
10	j) Formato de Autorización para realizar Notificaciones Electrónicas, de acuerdo al Formato N° 14 de las Bases.	Folio 8	Cumple
11	k) Declaración Jurada de la Entidad Privada Supervisora, o sus empresas vinculadas, de no estar vinculada a la Empresa Privada que financia y/o ejecuta el Proyecto y/o su operación y/o mantenimiento, dentro de los dos (2) años previos a la convocatoria.	Folio 7	Cumple
12	l) Registro Nacional de Proveedores vigente a la presentación de la propuesta técnica, emitidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), en los registros correspondientes.	Folio 4 -5	Cumple

13	m) Presentación de Declaración Jurada del adjudicatario de no estar comprendido en alguno de los impedimentos para ser postor establecidos en los artículos 44 y 76 del Reglamento de la Ley N° 29230.	Folio 1	Cumple
14	n) Ficha RUC y vigencia de poder	Folio 117 - 131	Cumple
15	o) Registro Nacional de Micro y pequeña empresa - REMYPE	Folio 2-3	Cumple

B. FACTORES DE EVALUACION

N°	Factores de Evaluacion	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
	a) METODOLOGÍA PROPUESTA	[20] puntos
1	<p>Metodología propuesta <u>Criterio:</u> Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría, la metodología propuesta deberá de contemplar, cronograma mensual de actividades, plan de trabajo, formato de llenado de cuaderno de obra, etc. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	Presenta metodología que sustenta la propuesta [20] puntos
	b) CALIFICACIONES Y/O EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	[60] puntos
	<p>B.1. calificaciones del personal clave <u>Criterio:</u> Se evaluará en función del nivel de formación académica del personal clave propuesto como JEFE DE SUPERVISIÓN, considerándose los siguientes niveles: NIVEL 1: MAESTRIA EN INGENIERIA CIVIL O VIAL NIVEL 2: DIPLOMADOS EN OBRAS VIALES NIVEL 3: INGENIERO CIVIL TITULADO Y COLEGIADO</p>	NIVEL 2 DE FORMACIÓN ACADÉMICA: [30] puntos
	<p>B.2. CAPACITACIÓN: <u>Criterio:</u> Se evaluará en función del tiempo de capacitación del personal propuesto como JEFE DE SUPERVISIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVA Y/O CENTRO DE SALUD</p>	"Más de 40: [20] puntos
2	<p>B.2. Experiencia Del Personal Clave JEFE DE SUPERVISION <u>Criterio:</u> Se evaluará en función al tiempo de experiencia en la especialidad del personal clave propuesto en JEFE DE SUPERVISIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> - 02 años en instituciones educativa y/o centro de salud del personal clave requerido como: - Jefe de Supervisión, Supervisor de Obra, Inspector de Obra y/o Residente de Obra en obras similares a la convocatoria - Nota: Como Jefe de Supervisión podrá ser Ingeniero Civil y/o Arquitecto, colegiado y habilitado. <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p>	Más de [2] hasta [5] años: [10] puntos
PUNTAJE TOTAL		80 PUNTOS

2. Contenido del Sobre N° 02: PROPUESTA ECONOMICA

El unico postor que se presenta, cumple con lo establecido en las Bases Integradas del proceso de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

Monto de inversión de la propuesta económica	Monto de inversión referencial	Porcentaje que representa la propuesta económica sobre el monto de inversión referencial. (%)
S/. 62,728.63	S/. 62,728.63	100%

A la apertura del sobre N° 2 se desprende que la propuesta económica es por la cantidad de **S/. 62,728.63 (SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEITIOCHO CON 63/100 SOLES)**, siendo el monto de inversión referencial del presente proceso de selección de **S/. 62,728.63 (SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEITIOCHO CON 63/100 SOLES)**, por lo que la propuesta presentada corresponde al **100%** del monto de inversión referencial.

3. Resultados de la evaluación

SOBRES	RESULTADOS	PUNTAJE
SOBRE N° 01: PROPUESTA TECNICA	Cumple	64.00
SOBRE N° 02: PROPUESTA ECONOMICA	Cumple	20.00
PUNTAJE TOTAL		84.00

Luego de la verificación correspondiente, el Comité Especial concluye que el postor **CONSORCIO SUPERVISOR JAF** ha cumplido con presentar todos los requisitos exigidos en las bases integradas del proceso de selección, y su propuesta económica asciende al monto de inversión de **S/. 62,728.63 (SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEITIOCHO CON 63/100 SOLES)**

Sin observaciones pendientes, el Comité Especial dio por terminada la sesión, firmando los presentes en señal de conformidad, siendo las 16:25 horas del día de la fecha.

Ing. JUAN CARLOS BENITES PUMA
Presidente


[DNI N° 41349256]

Lic. AMADO JULIO POLO GAMBOA
Primer Miembro


[DNI N° 17940888]

Ing. ELVIS GUZMÁN GERÓNIMO
Segundo Miembro


[DNI N° 74912130]